

sido publicadas íntegramente en los boletines: DOGC n.º 4133, de 14-5-2004, y BOP n.º 62, de 18-5-2004.

Vielha, 21 de mayo de 2004.—El Síndico de Aran, Carlos Barreira Sánchez.

**11149** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2004, del Ayuntamiento de Sa Pobla (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 64, de fecha 6-05-2004, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de peón para la Brigada Municipal, de la plantilla de personal laboral de nuevo ingreso fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Sa Pobla, 25 de mayo de 2004.—El Alcalde, Antoni Serra Mir.

**11150** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 109, de fecha 13 de mayo de 2004, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 100, de fecha 24 de mayo de 2004, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de este Ayuntamiento denominado Jefe del Cuerpo de Policía Local, grupo B, nivel 18, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Sanlúcar la Mayor, 27 de mayo de 2004.—El Alcalde, Juan Escámez Luque.

**11151** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2004, del Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 103, de fecha 1 de junio de 2004, se publican las Bases de la Convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, promoción interna, dos plazas de Agentes de la Policía Local, de Administración Especial, servicios especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Azuaga, 1 de junio de 2004.—El Alcalde, Julio Domínguez Merino.

**11152** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2004, de la Mancomunidad de Municipios de Loatzo (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de Gipuzkoa número 91, de fecha 17 de mayo, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer plaza de Administrativo de la

plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días a contar desde el día de publicación.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y/o en el B.O. de la provincia.

Zizurkil, 2 de junio de 2004.—La Presidenta, M.ª Ángeles Lazkano Larrañaga.

## UNIVERSIDADES

**11153** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo, correspondientes al Grupo D.*

Vacantes los puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios que se relacionan en el Anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes

### Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo D comprendido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de familiares.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29, 3, c), o para el cuidado de familiares, de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.